

## PRESTACIONES

### **Prestaciones Técnicas**

Información de los recursos sociales disponibles y del derecho de acceso a los mismos para facilitar la igualdad de oportunidades

Valoración individualizada de la situación y de las capacidades de cada persona

Orientación hacia los medios más adecuados para responder a las necesidades y demandas planteadas

Asesoramiento, apoyo y acompañamiento social a personas o grupos para la superación de situaciones problemáticas

Intervención social ó psicológica o sociológica de orientación social para favorecer la adquisición o recuperación de funciones y habilidades personales y sociales que faciliten la integración y la convivencia social y familiar

Protección jurídico-social de las personas con capacidad de obrar limitada que se encuentren en situación de desamparo

Servicio de Asesoramiento Laboral y de Prestaciones de la Seguridad Social

Servicio de atención para la aplicación de la Ley de Dependencia.

Servicio de atención al inmigrante (Informes de Arraigo y otras prestaciones)

Cualquier otro acto profesional que se considere necesario para garantizar una adecuada atención social

### **Prestaciones Económicas**

#### *1.- Ayudas de emergencia social.*

Debido a las peculiares características sociales que poseen determinadas zonas poblacionales de San Juan de Aznalfarache, existe un número considerable de ciudadanos y familias en estados de extrema necesidad, bien puntual o permanente, que exige la intervención de la Administración para evitar, disminuir y paliar sus consecuencias.

Estas Ayudas Sociales pretenden dar respuestas, prioritariamente económicas y/o material, a las necesidades básicas que, con carácter de urgencia, demanden los individuos y/o familias de nuestro Municipio, entendiendo por ayudas sociales de emergencia aquellas atenciones que pueden ser percibidas individualmente cuando coincidan determinadas situaciones de necesidad y de urgencia.

**Los criterios e indicadores** para la concesión de estas ayudas sociales son:

- 1.- Ingresos económicos y organización de la economía familiar.
- 2.- Número de personas que forman la unidad familiar.

- 3.- Situación sociofamiliar.
- 4.- Situación laboral de los componentes de la unidad familiar.
- 5.- Cumplimiento de las indicaciones de búsqueda activa de empleo y formación.
- 6.- Implicación de la familia en la resolución de sus problemas.
- 7.- Seguimiento de tratamientos médicos y de salud.
- 8.- Significación de la ayuda dentro del proceso de normalización.
- 9.- Valoración del hábitat y entorno.
- 10.- Asistencia regular a los centros escolares por parte de los miembros en edad escolar obligatoria.
- 11.- Respeto a los profesionales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios y del Ayuntamiento.

**El proceso de solicitud** sería:

1.- Presentación de la demanda por parte del usuario/a del S.I.V.O. (Servicio de Información, Valoración y Orientación) en los Servicios Sociales.

Esta solicitud deberá ir acompañada por la siguiente documentación:

- \* Justificantes de ingresos de la unidad familiar.
- \* Justificantes que acrediten la necesidad que se solicita cubrir.
- \* D.N.I.
- \* Otros documentos que el profesional considere significativos para la demanda planteada.

2.- Valoración del caso y propuesta de resolución de la solicitud por parte de la Comisión de Ayudas Sociales del CSSC, compuesta por el equipo de intervención psicosocial del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

*2.- Ayudas económicas temporales.*

*3.- Salario Social*

## **Prestaciones Materiales**

Atención residencial (residencias permanentes, temporales)

Atención diurna (centros de día)  
Servicio de Ayuda a Domicilio  
Teleasistencia

Para el desarrollo de estas prestaciones, la Delegación de Bienestar Social se estructura en 4 Unidades de Trabajo Social (U.T.S.) dirigidas por Trabajadores/as Sociales, una Unidad de Asesoramiento Laboral y de Prestaciones de la seguridad Social dirigida por una Graduado Social, una Unidad de Tratamiento Psicosocial dirigida por una Psicóloga y la Unidad de desarrollo de la Ley de Dependencia dirigida por 2 Trabajadores Sociales dependientes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Horarios y días de atención. Con cita Previa: c/ Conde de Barcelona, 75 y Tfno.: 954178810

**U.T.S 1.-**

Martes y Miércoles de 9.00 a 13.30 horas.- Profesional de Referencia: Maite Arenas. Trabajadora Social

**U.T.S 2.-**

Lunes y Jueves de 9.00 a 13.30 horas.- Profesional de Referencia: Lourdes Martín. Trabajadora Social

**U.T.S 3.-**

Lunes y Miércoles de 9.00 a 13.30 horas.- Profesional de Referencia: Marili Sánchez. Trabajadora Social

**U.T.S 4.-**

Martes y Jueves de 9.00 a 13.30 horas.- Profesional de Referencia: José Manuel Pérez Rodríguez. Trabajadora Social

**Unidad de Asesoramiento Laboral y de Prestaciones.**

Martes y Jueves de 9.00 a 13.30 horas.- Profesional de Referencia: Ana María Ramos Cardona. Graduado Social.

**Unidad de Tratamiento Psicosocial.**

Lunes, Martes, Miércoles y Jueves de 9.00 a 13.30 horas.- Profesional de Referencia: Maria Teresa Chicón Gómez.

**Unidad de desarrollo de la Ley de Dependencia.**

Martes y Jueves de 9.00 a 13.30 horas.- Profesional de Referencia: Margarita González e Inmaculada Rodríguez. Trabajadoras Sociales